



FLOR DE LOTO

## Hacia una defensoría del pueblo

**ARMANDO  
HERNÁNDEZ  
CRUZ**

**E**n días recientes ha sido una noticia de alto impacto, la propuesta que ha formulado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para convertirse constitucionalmente en una defensoría del pueblo.

Este organismo, creado en 1990 y dotado de autonomía constitucional en 1992, fue inspirado bajo el modelo del ombudsman escandinavo, a pesar de que ya existían antecedentes similares en nuestro país.

La propuesta no consiste solo en darle una nueva denominación. Lo que se propone es cambiar el modelo. El viraje implicaría un importante paso en la necesaria evolución de esta institución, y en general, del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos en México.

Luego de tres décadas de su funcionamiento en México, resulta conveniente analizar sus alcances, atribuciones, diseño y rendimiento institucional. Tratar de mejorar la calidad de su funcionamiento y del servicio que brinda.

La nueva visión de la CNDH daría un viraje del modelo Ombudsman, hacia otro inspirado en la Procuraduría de los Pobres promovida por Ponciano Arriaga en San Luis Potosí en 1847 para defender a las clases sociales desfavorecidas ante los abusos, excesos, agravios, vejación y maltratos cometidos por alguna autoridad.

Este nuevo rumbo es necesario. No podemos dejar que este organismo sea aplastado por el peso del aparato burocrático y la aplicación del esfuerzo mínimo. La vocación de servicio a las personas debe convertirse en el centro de sus funciones y buscar las mejores prácticas para lograrlo. En eso consiste la propuesta, que tiene entre sus principales ejes los siguientes:

Modificación al Apartado B del Artículo 102 de la Constitución Mexicana para que el Congreso de la Unión establezca la "Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo".

Las víctimas podrán solicitar a la CNDH ejercer la Facultad de Investigación por Violaciones Graves a Derechos Humanos, ya que actualmente solo lo pueden solicitar el Ejecutivo Federal, y algunos otros órganos y actores de naturaleza política.

Promoción de una Cultura de Paz mediante el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos y mediante acciones preventivas que incidan en el comportamiento de la autoridad.

La persona titular de la Defensoría Nacional y los integrantes de su Consejo Consultivo serían electos por el pueblo mediante procesos de participación ciudadana, y también eliminaría su posibilidad de reelección.

Propone elevar a rango constitucional la facultad de solicitar medidas cautelares o precautorias para proteger derechos humanos o para evitar la consumación de daños irreparables.

Elimina el requisito de contar con título de licenciado en derecho para su personal y privilegia la experiencia en la defensa de los derechos humanos.

**Flor de Loto:** Sin duda, la CNDH está lista para convertirse en una verdadera Defensoría del Pueblo. Se han dado pasos hacia ese objetivo, pero hace falta ajustar el marco legal.

•Especialista en Derecho Constitucional y derechos humanos